



Cerro Sombrero, 25 de junio de 2013

NUM. **517** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo de fecha 15 de febrero de 2013.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, la modificación de fecha 21 de junio del 2013, del Contrato de Trabajo firmado entre Don **CRISTIAN RODRIGO VELASQUEZ VIANO**, RUT 9.393.884-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, Asistente de la Educación, en Servicios Menores, en la clausula primera del Contrato de Trabajo, indicando que además de las funciones propias de Asistente de la Educación en Servicios Menores se agregan las siguientes obligaciones:

- 1.- Realizar las instalaciones audiovisuales en cada acto o ceremonia que se desarrolle en dependencias del establecimiento educacional.
- 2.- Ejecutar trabajos de carácter "pesado", entendiendo por tales aquellos inherentes al cargo que actualmente desempeña.

REGÍSTRESE en Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO 11 JUL. 2013	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	